

POAIV 2026

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN



Periodo:
Enero – Junio 2026



Gestión
Eficiente



Resultados
que Transforman



Transparencia
y Compromiso



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
EDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

01

Presentación del informe

02

Bloque 1. Balance detallado de las actividades priorizadas

03

Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial

04

Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar

05

Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales

06

Bloque 2. Balance de la gestión: Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho

07

Respuesta a resultados de la evaluación de la formulación

08

Conclusiones Finales

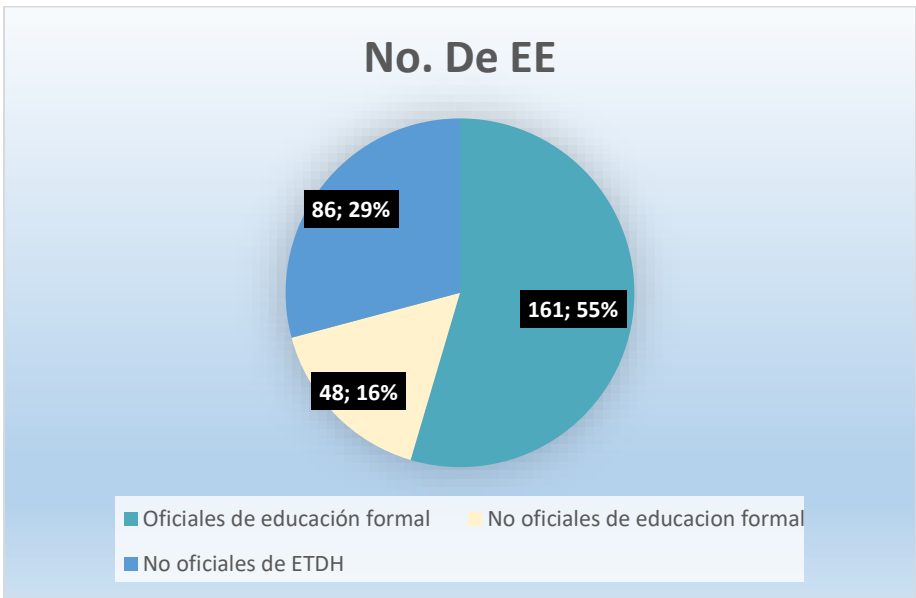
PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe ejecutivo consolida las acciones desarrolladas durante el primer semestre de 2026, en el marco de la matriz POAIV-2026 y de los diferentes componentes que la integran. En este periodo, los profesionales de las distintas Unidades de la Secretaría de Educación de Caldas, en articulación con el equipo interdisciplinario del POAIV, avanzaron en la ejecución de las actividades previstas en el plan, mediante asistencias técnicas, asesorías, auditorías, análisis documentales, capacitaciones, jornadas de apoyo y visitas de acompañamiento, verificación y control. Como resultado, se ejecutaron 403 acciones correspondientes a los diferentes componentes gestionados durante el periodo.

Cabe resaltar que las instituciones educativas priorizadas en el POAIV 2026 fueron seleccionadas como resultado del proceso diagnóstico desarrollado al inicio de la vigencia. Estas instituciones fueron identificadas como requeridas para la implementación de alguna de las acciones establecidas, en función de causas previamente detectadas que evidenciaban la necesidad de acompañamiento, seguimiento y control. La priorización se centró, en su mayoría, en establecimientos oficiales para los componentes de planta de personal, cobertura, educación inicial, calidad y pertinencia, gestión financiera y garantía del derecho; y en instituciones no oficiales (de educación formal y no formal) para el componente de control normativo.

Actualmente, la Secretaría de Educación de Caldas cuenta con un total de 295 establecimientos educativos, entre oficiales y no oficiales, tanto de educación formal como de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Grafica 1. *Discriminación de establecimiento educativos.*



Nota: Sistemas de información DUE, SIET, EVI

BLOQUE 1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS.

Balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:

1. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Respuesta:

En el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas continúa apoyando la implementación de acciones orientadas a garantizar la ampliación de la cobertura en la educación inicial, con un enfoque en la atención integral a niños desde los cuatro años.

En este contexto, se promueve la apertura progresiva del grado Jardín en las instituciones educativas oficiales del departamento. Varias instituciones que ya habían aperturado este grado han presentado solicitudes para la creación de un segundo grupo, debido a la alta demanda de estudiantes. Para ello, la Secretaría de Educación Departamental ha brindado las condiciones necesarias para apoyar este proceso.

De igual manera, se han aperturado grados Jardín en nuevas instituciones educativas, gracias al compromiso articulado de rectores, coordinadores y equipos técnicos de la Secretaría. Como resultado, entre 2021 y 2026 se ha logrado la apertura del grado jardín y prestación del servicio educativo en 33 sedes, para un total de 38 grupos, aumentando la matrícula oficial de este grado así:

2021	2022	2023	2024	2025	2026
	100	137	191	286	540

Como apoyo a estas estrategias, el Ministerio de Educación Nacional viabilizó una planta docente temporal para la vigencia 2026. En el marco de esta planta fueron nombrados nuevos docentes para la educación inicial, asignación que ha resultado fundamental para garantizar la operatividad de los nuevos grupos y dar continuidad al proceso educativo desde la primera infancia.

En cuanto al seguimiento y la verificación de las acciones implementadas, se han programado visitas a los municipios e instituciones educativas que cuentan con

grado Jardín, con el fin de monitorear el proceso y validar la adecuada implementación de la estrategia. Asimismo, la Secretaría ha realizado seguimiento permanente a través de canales institucionales y mediante los reportes registrados en los sistemas oficiales de información, garantizando la trazabilidad de la ampliación de cobertura y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Adicionalmente, se han desarrollado asistencias técnicas relacionadas con las generalidades de los tránsitos armónicos y la educación inicial, así como en la conformación y fortalecimiento de colectivos pedagógicos.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional suscribió un convenio con la Universidad Minuto de Dios para brindar capacitación en sitio a los docentes nombrados, fortaleciendo así el acompañamiento a los procesos de formación de los niños matriculados en el grado Jardín.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional adelanta un convenio con la Universidad del Tolima con el propósito de continuar brindando asistencia técnica a los docentes de primera infancia en temas relacionados con currículo para la primera infancia. En el departamento de Caldas se han habilitado dos grupos de formación, ubicados en el municipio de La Dorada y en la ciudad de Manizales, cada uno con una proyección de 35 participantes. Para el desarrollo de esta estrategia, la Secretaría de Educación ha realizado la difusión de las convocatorias, suministrado la información requerida, verificado las bases de datos para confirmar la vinculación de los participantes a la planta docente del departamento y acompañado permanentemente el proceso de formación.

2. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante - Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés.

Respuesta:

Jornada Única – Centros de Interés – Resignificación del Tiempo Escolar

La Jornada Única en el departamento de Caldas continúa consolidándose como una estrategia para fortalecer la calidad educativa, garantizando mayores oportunidades de aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes y el aprovechamiento significativo del tiempo escolar.

Durante el presente período, el acompañamiento técnico realizado por la Secretaría de Educación ha permitido fortalecer los procesos pedagógicos, curriculares y de gestión institucional mediante la implementación de los Centros de Interés y la resignificación del tiempo escolar, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Estado de avance en Caldas

Actualmente el departamento cuenta con:

- 161 sedes educativas oficiales.
- 113 sedes implementan Jornada Única.
- 10 sedes se encuentran en proceso de ingreso.
- 38 sedes continúan desarrollando jornada regular.
- 90 centros de interés

Esto representa un avance cercano al 70 % de cobertura institucional en Jornada Única.

Fortalecimiento mediante Centros de Interés

Los Centros de Interés se han consolidado como una estrategia pedagógica para ampliar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Durante las visitas de seguimiento realizadas en los establecimientos educativos se evidencian avances en la implementación de centros relacionados con:

- Arte y expresiones culturales.
- Música y danza.
- Lectura, escritura y oralidad.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Educación ambiental.
- Deporte y recreación.
- Proyectos productivos y emprendimiento.
- Educación socioemocional.

Estas experiencias permiten que los estudiantes desarrollen competencias ciudadanas, comunicativas, científicas, artísticas y socioemocionales, fortaleciendo la formación integral propuesta por la Jornada Única.

Resignificación del tiempo escolar

El acompañamiento realizado ha permitido orientar a las instituciones educativas para comprender que la ampliación de la jornada no consiste únicamente en aumentar el número de horas de permanencia de los estudiantes, sino en transformar el uso pedagógico del tiempo escolar.

Los principales avances identificados son:

- Ajuste de horarios escolares.
- Organización de espacios para Centros de Interés.
- Integración de proyectos pedagógicos transversales.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre docentes.
- Mayor participación estudiantil.
- Actualización gradual de los PEI y planes de estudio.
- Articulación entre las áreas obligatorias y las actividades complementarias.

Estos procesos favorecen una enseñanza más activa, interdisciplinaria y centrada en los intereses de los estudiantes.

Acciones de acompañamiento realizadas

La Secretaría de Educación ha desarrollado acciones permanentes de asistencia técnica mediante:

- Visitas de seguimiento a las instituciones educativas.
- Mesas de trabajo con directivos docentes.
- Acompañamiento a la implementación de Centros de Interés.
- Orientación para la resignificación curricular.
- Asesoría en la actualización del PEI.
- Seguimiento a las condiciones para la permanencia en Jornada Única.
- Socialización de experiencias exitosas entre instituciones.

Principales logros

Entre los resultados alcanzados se destacan:

- Mayor apropiación del modelo de Jornada Única por parte de los equipos directivos.
- Consolidación progresiva de los Centros de Interés como estrategia de formación integral.
- Incremento en la participación de los estudiantes en actividades artísticas, culturales, deportivas y científicas.
- Mejor organización del tiempo escolar.
- Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas innovadoras.
- Avances en la resignificación curricular y del Proyecto Educativo Institucional.
- Mayor articulación entre la gestión académica y la formación integral.

El departamento de Caldas presenta avances importantes en la consolidación de la Jornada Única como estrategia para mejorar la calidad educativa. Los procesos de acompañamiento han permitido fortalecer la implementación de los Centros de Interés y promover la resignificación del tiempo escolar como un elemento fundamental para la formación integral.

El compromiso de los equipos directivos, docentes y comunidades educativas ha favorecido el desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras que enriquecen los procesos de enseñanza y aprendizaje y fortalecen los Proyectos Educativos Institucionales, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre ampliación y resignificación del tiempo escolar.

3. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargo del reporte de personal

docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Respuesta:

En el marco del proceso de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos privados y de régimen especial, la Secretaría de Educación realizó la verificación del cargue de la información correspondiente al personal docente y directivo docente vinculado para el año lectivo 2025, a través del Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados – EVI.

Para tal efecto, se implementaron acciones de seguimiento orientadas a promover y verificar el cumplimiento de esta obligación, mediante el envío periódico de comunicaciones a través del correo institucional con los responsables administrativos de los establecimientos educativos, con el propósito de orientar y requerir el oportuno cargue y actualización de la información en el sistema.

1. Requerimiento 17 de marzo de 2026.



Requerimiento reporte docente año 2025

Desde Iván Grisales González <igrisales@sedcaldas.edu.co>
Fecha Mar 17/03/2026 14:00
Para adrianajudy@gmail.com <adrianajudy@gmail.com>; secretariacorporacionsofia@gmail.com <secretariacorporacionsofia@gmail.com>; nuestra senora <casanuestrasenora@gmail.com>; rectoriamanizales@censa.edu.co <rectoriamanizales@censa.edu.co>; Colegio LatinoAmericano <latinodeoccidente@hotmail.es>; MARGARITA GARCIA <margarcia2008@hotmail.com>; centroeducativofandis@hotmail.com <centroeducativofandis@hotmail.com>; cevda2000@gmail.com <cevda2000@gmail.com>; cervantes4318@gmail.com <cervantes4318@gmail.com>; divino31985@yahoo.com <divino31985@yahoo.com>; David Torres <colegiogabrielamistral85@outlook.com>; gpalreal@hotmail.com <gpalreal@hotmail.com>; bellakarencita@hotmail.com <bellakarencita@hotmail.com>; rectoriageneral892@gmail.com <rectoriageneral892@gmail.com>; CORDIH Instituto Educativo Nuevos Comienzos <nuevoscomienzos@gmail.com>; iednumladorada@gmail.com <iednumladorada@gmail.com>; CAMILA URUEÑA HERNANDEZ <camila.uruenah@hotmail.com>; Preescolar Horizontes <preescolarhorizontesladorada@gmail.com>; leidy gallego gonzalez <lirayitosdesol@gmail.com>; E.H.I LEONCITOS <leoncitos1neira@gmail.com>

Un saludo,

En atención al asunto de la referencia le comunico que de acuerdo al decreto 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.4.1.2.9 al 2.4.1.2.13 se establece la obligatoriedad por parte del rector de las Instituciones Educativa de carácter no oficial de educación preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional, y diversificada, de levantar al final de cada año calendario una relación del personal docente que haya prestado sus servicios al plantel durante el período lectivo correspondiente. De igual forma se define que antes del 1 de febrero del año siguiente al período escolar de que trate, el rector debe enviar el respectivo reporte a la secretaria de educación de la entidad certificada a cuya jurisdicción pertenezca el plantel, so pena de incurrir en las sanciones establecidas para tal fin en el citador decreto.

En este sentido a la fecha no se evidencia el cargue de la información en la plataforma EVI, por lo anterior la secretaria de educación de caldas a través de la unidad de inspección y vigilancia le recuerda el cumplimiento de este compromiso.

2. Requerimiento 27 de abril de 2026.

 Outlook

Asunto: Reporte docente

Desde Iván Grisales González <igrisales@sedcaldas.edu.co>
Fecha Lun 27/04/2026 11:07

Para adrianajudy@gmail.com <adrianajudy@gmail.com>; rectoriemanizales@censa.edu.co - coorchinchina@censa.edu.co - <admonchinchina1@censa.edu.co>; coorchinchina@censa.edu.co <coorchinchina@censa.edu.co>; rectoriemanizales@censa.edu.co <rectoriemanizales@censa.edu.co>; Colegio LatinoAmericano <latinodeoccidente@hotmail.es>; MARGARITA GARCIA <margarcia2008@hotmail.com>; centroeducativofandis@hotmail.com <centroeducativofandis@hotmail.com>; cevida2000@gmail.com <cevida2000@gmail.com>; cervantes4318@gmail.com <cervantes4318@gmail.com>; divino31985@yahoo.com <divino31985@yahoo.com>; divino31985@gmail.com <divino_31985@gmail.com>; David Torres <colegiogabrielamistral85@outlook.com>; "bellakarencita@hotmail.com" <iecienciaysaber@gmail.com>; CORDIH Instituto Educativo Nuevos Comienzos <nuevoscomienzos@gmail.com>; iednumladorada@gmail.com <iednumladorada@gmail.com>; iednumladorada@gmail.com - <inum25@gmail.com>; CAMILA URUEÑA HERNANDEZ <camila.uruenah@hotmail.com>; Preescolar Horizontes <preescolarhorizontesladorada@gmail.com>; E.H.I LEONCITOS <leoncitos1neira@gmail.com>

Un saludo,

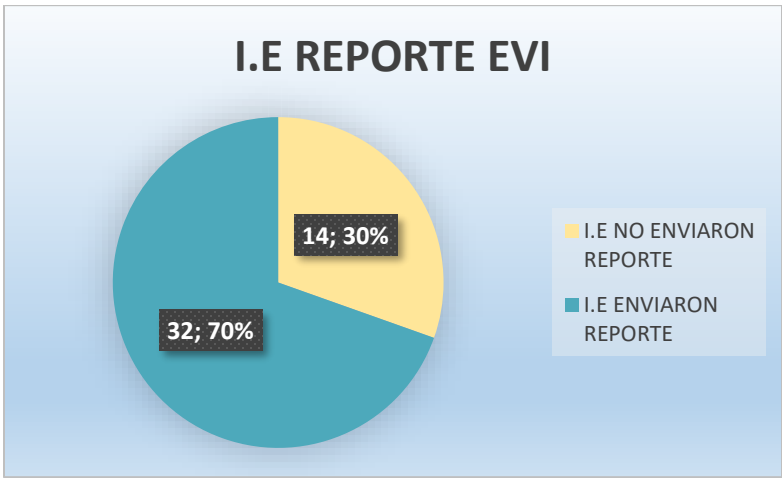
En atención al asunto de la referencia le comunico que de acuerdo al decreto 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.4.1.2.9 al 2.4.1.2.13 se establece la obligatoriedad por parte del rector de las Instituciones Educativa de carácter no oficial de educación preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional y diversificada, de levantar al final de cada año calendario una relación del personal docente que haya prestado sus servicios al plantel durante el periodo lectivo correspondiente. De igual forma se define que antes del 1 de febrero del año siguiente al periodo escolar de que trate, el rector debe enviar el respectivo reporte a la secretaría de educación de la entidad certificada a cuya jurisdicción pertenezca el plantel, so pena de incurrir en las sanciones establecidas para tal fin en el citado decreto.

En este sentido a la fecha no se evidencia el cargue de la información en la plataforma EVI, por lo anterior la secretaría de educación de caldas a través de la unidad de inspección y vigilancia lo requiere para el cumplimiento de este compromiso.

Como resultado de las acciones adelantadas, se evidenció que 32 de los 46 establecimientos educativos privados registrados como activos ante la Secretaría de Educación cuentan con el reporte de personal docente y directivo docente actualizado en el sistema, lo que representa un cumplimiento del 70%.

Si bien se registra un avance significativo en el cumplimiento de esta obligación, se requiere fortalecer las acciones de seguimiento y control frente a los establecimientos que aún presentan incumplimiento, para el segundo semestre se adelantarán las actuaciones administrativas y los procesos sancionatorios a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Grafica 2. Reporte personal docente - EVI



Nota: Sistema de información EVI

BLOQUE 2- BALANCE DE LA GESTIÓN

Análisis completo de las estrategias implementadas por la ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026”.

¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

Del total de establecimientos educativos a cargo de la Secretaría de Educación de Caldas, el avance desarrollado por acciones y componentes, presentado para el primer semestre de la vigencia, se establece de la siguiente manera:

Tabla 1. Cumplimiento de las actividades programadas en el primer semestre:

COMPONENTE	OFICIALES	NO OFICIALES	TOTAL, ACCIONES	ACCIONES EJECUTADAS	% AVANCE
Control normativo	29	47	76	32	42,11 %
Calidad y pertinencia	129	82	211	154	72,99 %
Planta de personal	161	0	161	161	100%
Cobertura	45	1	46	16	34,78 %
Educación inicial	14	0	14	5	35,71 %
Gestión directiva	21	0	21	13	61,90 %
Garantía del derecho	33	2	35	22	62,86 %
TOTALES	432	132	564	403	71,45 %

Fuente: Sistemas de información y POAIV 2026

El avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026 se evalúa como favorable, teniendo en cuenta que de las 564 acciones programadas fueron ejecutadas 403, alcanzando un cumplimiento global del 71,45%.

Este resultado evidencia un nivel significativo de ejecución de las actividades previstas, con un comportamiento destacado en el componente de Planta de Personal, que alcanzó el 100% de cumplimiento, seguido de Calidad y Pertinencia, con 72,99%. Asimismo, los componentes de Garantía del Derecho (62,86%) y Gestión Directiva (61,90%) presentan avances superiores al 60%.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora en Control Normativo (42,11%), Educación Inicial (35,71%) y Cobertura (34,78%), componentes que concentran una proporción importante de actividades pendientes de ejecución. En este sentido, para el segundo semestre se requiere fortalecer el seguimiento a las acciones

programadas, priorizando aquellas con menor nivel de avance y estableciendo las medidas necesarias para garantizar su ejecución.

En términos generales, el 71,45% de cumplimiento alcanzado al cierre del primer semestre constituye un avance satisfactorio. Se debe mantener y fortalecer las acciones de seguimiento y control para lograr el cumplimiento integral de la programación establecida para la vigencia 2026.

¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

CONTROL NORMATIVO

En cumplimiento del eje temático «Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación», se priorizaron establecimientos educativos cuya última resolución de licencia de funcionamiento registraba más de 10 años de expedición. Para la verificación de las condiciones de calidad en la prestación del servicio, se aplicó el «Documento de evaluación de establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media con fines de control». Este instrumento técnico permitió convalidar la gestión en las áreas directiva, administrativa-financiera, académica y comunitaria.

La Secretaría de Educación de Caldas reporta un avance significativo en el cumplimiento de las metas establecidas para el primer semestre de la vigencia. De las 39 instituciones priorizadas en el cronograma para el eje temático control normativo en el primer semestre, se realizaron visitas a 29 de ellas, reprogramando las siguientes instituciones para el segundo semestre:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
Belalcázar	I.E Cristo Rey
Belalcázar	I.E El Aguila
La Dorada	I.E Técnico Alfonso López
La Dorada	I.E Guarinocito
Viterbo	Preescolar Los Arrieritos
Riosucio	Cuerpo De Bomberos Voluntarios, Del Municipio De Riosucio
Supía	Escuela De Educación Técnica Santa Clara
Villamaría	Centro De Capacitación Municipal Laura Pinzón
Villamaría	Anav
Chinchiná	Cea Chinchiná

De las 37 instituciones priorizadas para el segundo semestre se adelantaron 3 actuaciones en las siguientes instituciones:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
La Dorada	Instituto Educativo Humanista
La Dorada	Huellitas Del Futuro
La Dorada	Nuevos Comienzos

Durante el primer semestre de 2026, el eje temático de Control Normativo presentó un avance favorable frente a la programación establecida, lo que representa un cumplimiento del 74,4% de las acciones programadas para el periodo.

Este resultado evidencia un nivel significativo de ejecución de las actuaciones de inspección y vigilancia previstas, permitiendo avanzar en la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a los establecimientos educativos priorizados. Asimismo, se destaca que las actuaciones realizadas permitieron mantener el seguimiento sobre las instituciones objeto de intervención y establecer las acciones pendientes para garantizar la continuidad del proceso durante la vigencia.

Durante el primer semestre de 2026 se presentaron algunos ajustes a las fechas inicialmente programadas, principalmente debido a la coincidencia con jornadas institucionales, actividades académicas y otros compromisos previamente establecidos por las instituciones educativas. En consecuencia, las actuaciones correspondientes a 10 de las 39 instituciones priorizadas no pudieron desarrollarse dentro del periodo inicialmente previsto y fueron reprogramadas de manera concertada para el segundo semestre de 2026. Esta situación obedeció a factores de carácter operativo y de coordinación institucional, sin representar un incumplimiento de las metas establecidas, toda vez que se garantizó su reprogramación y continuidad dentro de la vigencia.

CALIDAD Y PERTINENCIA

En el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación de Caldas, se encuentra el Macroproceso de Calidad Educativa como proceso misional y tiene como objetivo “Asesorar y acompañar a los establecimientos educativos para el mejoramiento de la calidad de una formación integral y por competencias de la diversidad de estudiantes en los niveles de preescolar, básica, media y del programa de formación complementaria de maestros en Escuelas Normales Superiores”.

El macroproceso consta de dos procesos:

- Evaluación de la Calidad Educativa
- Mejoramiento de la Calidad Educativa.

Teniendo en cuenta la priorización de acuerdo con los criterios establecidos en los dos procesos, para la vigencia 2026, se programaron asistencias técnicas relacionadas con los siguientes procedimientos.

1. Pruebas Saber
2. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes
3. Planes de Mejoramiento Institucional
4. Proyecto Educativo Institucional (PEI)
5. Proyectos Pedagógicos Transversales
6. Convivencia Escolar

1. Pruebas Saber

Las actividades programadas en los ejes de Calidad y Pertinencia se ejecutaron conforme a la programación establecida, alcanzando el nivel esperado de cumplimiento. Como resultado de su ejecución, se desarrollaron la totalidad de las asistencias técnicas previstas para el semestre y, adicionalmente, se adelantó una asistencia técnica inicialmente programada para el mes de septiembre, atendiendo la solicitud expresa del rector de la institución educativa; esto permitió adelantar procesos de acompañamiento y fortalecer oportunamente la gestión institucional.

Entre los principales resultados obtenidos se destacan:

- Cumplimiento de las asistencias técnicas programadas para el primer semestre de 2026.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante orientación técnica y seguimiento a los procesos de gestión educativa.
- Atención oportuna a las necesidades manifestadas por las instituciones educativas, brindando flexibilidad en la programación cuando fue requerida.
- Consolidación del acompañamiento a los establecimientos educativos, favoreciendo el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, académicos y de gestión.

Durante el primer semestre de 2026 no se evidencian actividades con retraso significativo en su ejecución, todas las programadas fueron desarrolladas conforme al cronograma institucional y se alcanzaron las metas previstas para el periodo.

En algunos casos se hizo ajustes en las fechas inicialmente programadas, debido al cruce de actividades y eventos propios de las instituciones educativas (jornadas institucionales, actividades académicas y compromisos previamente adquiridos); estas modificaciones correspondieron únicamente a una reprogramación concertada y no afectaron el cumplimiento de las metas ni la calidad de las acciones desarrolladas, por el contrario, la gestión realizada permitió mantener el cumplimiento del plan de trabajo e incluso, adelantar una actividad prevista para el segundo semestre, optimizando la ejecución del cronograma anual y respondiendo de manera oportuna a las necesidades de los establecimientos educativos.

2. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

En el marco de la línea del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), adscrita a la Unidad de Calidad Educativa, se informa que las acciones desarrolladas se orientan al fortalecimiento de los ejes de calidad y pertinencia educativa. Con relación a los resultados esperados para el período reportado, se

han ejecutado tres (3) asistencias técnicas dirigidas a instituciones educativas del departamento.

Respecto a las actividades que presentan retraso, estas obedecen a la reprogramación de cuatro (4) asistencias técnicas, situación derivada del cambio de funcionario responsable del SIEE, lo que hizo necesario ajustar la planeación y el cronograma de actividades para la presente vigencia, garantizando la continuidad del proceso y la calidad del acompañamiento brindado a las instituciones educativas.

3. Planes de Mejoramiento Institucional

En el marco de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) que tiene como fundamento normativo la Ley 115 de 1.994, el Decreto 1075 de 2.015 y la Guía No 34 de 2008 y con base a la autoevaluación las Instituciones Educativas dieron a conocer los procesos y componentes priorizados con sus metas e indicadores formuladas en los planes de mejoramiento, que les permita crecer en las 4 áreas de gestión.

Para ello se evidencian:

- Avances y resultados con mejores desempeños de los estudiantes en su formación académica.
- Articulación con Instituciones educativas de formación superior como Universidad en el Campo, el SENA, Comité de Cafeteros.
- Manuales de Convivencia que se están actualizando, buscando una mejor comunicación y un diálogo asertivo y respetuoso entre la comunidad educativa.
- Con base en los mecanismos de participación del artículo 103 de la Constitución Política, el Gobierno Escolar es un proceso que desde la niñez y adolescencia les permite a los estudiantes hacer uso de este derecho que además está inmerso en la gestión directiva y que garantiza la elección del personero y contralor por parte de los estudiantes para generar cultura democrática en cada uno de ellos.
- El clima escolar es importante destacarlo porque ha permitido leer como están la Instituciones Educativas en el manejo de conflictos, de casos difíciles, en las actividades extracurriculares, en el ambiente físico, manual de convivencia, motivación hacia el aprendizaje, además de reflejar que están haciendo para que todos los anteriores se articulen de manera responsable logrando mejores resultados en la formación de los estudiantes.
- La gestión comunitaria ha reflejado compromisos institucionales apoyando a los estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales), la elaboración de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), la gestión del riesgo, la accesibilidad y todo el trabajo integrado con el sector productivo y las fuerzas vivas del centro poblado, de los resguardos indígenas, de los corregimientos y de los municipios.

Todas las actividades programadas en el primer semestre se cumplieron con base en la planeación establecida en su totalidad; las asistencias técnicas ejecutadas cumplieron con el objetivo institucional de la secretaría de educación departamental, como es el de capacitar las instituciones educativas priorizadas en procesos articulados como Pruebas Saber, Autoevaluación y Planes de Mejoramiento Institucional, buscando mejorar la calidad y los procesos en cada una de las gestiones académica directiva, administrativos y comunitarios.

Las capacitaciones se han realizado exitosamente con los rectores (as), docentes, coordinadores, docentes orientadoras para guiarlos en los propósitos institucionales de la SED, escuchando las actividades implementadas y el trabajo en equipo de todos ellos, con el fin de fortalecer los procesos, para impactar en la formación integral de los estudiantes, desde lo académico y personal, apostándole, además, a la salud física y mental de cada uno de los estudiantes.

4. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Se desarrollaron las asistencias técnicas programadas al inicio del año escolar, dirigidas a las instituciones educativas oficiales, con énfasis en la resignificación del PEI, la ampliación de servicios educativos y la implementación o ampliación de la jornada escolar. De manera complementaria, se adelantó la evaluación de los PEI mediante instrumentos diseñados por la Secretaría de Educación, alineados con los 14 aspectos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y organizados en sus cuatro componentes.

Adicionalmente, se atendieron 19 solicitudes de Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se realizó la evaluación de 46 programas técnicos, académicos y de formación automovilística, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa.

5. Proyectos Pedagógicos Transversales

Las actividades programadas para las fases de focalización, diagnóstico y diseño se cumplieron al 100% en las once (11) instituciones educativas focalizadas, consolidando estrategias para propiciar la máxima apropiación de los Proyectos Educativos Institucionales, empezando desde los docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en General. Los ejes específicos impactados son: Calidad y Pertenencia, Control Educación Inicial y Básica, Control Normativo, Garantía del Derecho a la educación y Planta de personal.

Resultados relevantes

- Diagnóstico Sólido
- Consolidación de los proyectos pedagógicos
- Articulación institucional.

Con base en los informes de avance del primer semestre de 2026, las actividades que muestran el mayor retraso o dificultad para su consolidación son el envío de los

planes de trabajo institucionales y la formalización de las actas de proceso requeridas para la fase de experiencia piloto.

Las razones documentadas por las cuales estas actuaciones no se ejecutaron las asistencias al corte de junio son las siguientes:

- **Múltiples compromisos institucionales:** Los directivos docentes manifestaron que la carga administrativa y las tareas inmediatas propias de las instituciones educativas les impidieron atender las solicitudes en los tiempos previstos.
- **Cierre del periodo académico (Vacaciones):** El informe del mes de junio señala que el periodo previo al receso escolar generó una acumulación de tareas prioritarias que dificultó la respuesta oportuna de los rectores a los requerimientos de la asistencia técnica.
- **Rotación y comprensión del personal:** Se identificaron factores estructurales como la rotación de docentes entre instituciones, lo que interrumpe la continuidad de los procesos, y una comprensión heterogénea del modelo pedagógico (PPCCS), lo que exige más tiempo para la formación y apropiación colectiva.
- **Limitaciones de tiempo y logística:** Las evidencias mencionan un tiempo limitado para la socialización y evaluación colectiva, así como dificultades en la disponibilidad de materiales y permisos para encuentros pedagógicos, lo que restringe la consolidación del trabajo en equipo en algunas sedes.

6. Convivencia Escolar

Para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación de Caldas, a través del área de Convivencia Escolar, formuló y ejecutó un plan de actuaciones de asistencia técnica orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en establecimientos educativos oficiales, no oficiales y comités municipales de convivencia escolar focalizados en el departamento de Caldas. Estas actuaciones tuvieron como finalidad verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de convivencia escolar y promover el fortalecimiento de los procesos institucionales requeridos para la garantía de ambientes escolares protectores.

Objetivo

Fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones educativas y de los comités municipales de convivencia escolar mediante acciones de asistencia técnica, seguimiento y orientación relacionadas con la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, la actualización de los Manuales de Convivencia, la elaboración de lecturas de contexto y la formulación de planes de acción institucional.

Cobertura territorial

Durante la vigencia 2026 se programaron actuaciones de convivencia escolar en diferentes municipios del departamento, entre ellos La Dorada, Pensilvania, Filadelfia, Villamaría, Anserma, Chinchiná, Riosucio, Norcasia, Palestina, San José, Belalcázar, Risaralda, Victoria, Viterbo, Neira, Salamina, Aguadas, Pácora, Supía y Marquetalia, entre otros. Las actuaciones de Convivencia Escolar programadas para la vigencia 2026 lograron una amplia cobertura territorial en el departamento de Caldas, incluyendo instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos no oficiales y comités municipales de convivencia escolar. La planeación contempla intervenciones en municipios de las diferentes subregiones del departamento, garantizando acompañamiento técnico a los establecimientos educativos priorizados.

Capacidades institucionales fortalecidas

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas principalmente al fortalecimiento de las siguientes capacidades institucionales:

1. Fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia.

Se brindó asistencia técnica para fortalecer la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, promoviendo el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y sus normas reglamentarias.

2. Planeación basada en evidencia

Se orientó a las instituciones educativas en la construcción y actualización de las lecturas de contexto, como herramienta fundamental para la identificación de necesidades, factores de riesgo y oportunidades de mejoramiento relacionadas con la convivencia escolar.

3. Formulación de planes de acción

Se acompañó la formulación e implementación de planes de acción contruidos a partir de la lectura de contexto institucional, fortaleciendo los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

4. Actualización normativa de los Manuales de Convivencia

Las asistencias técnicas incluyeron orientaciones para la revisión, resignificación y actualización de los Manuales de Convivencia, garantizando su armonización con la normatividad vigente, los enfoques de derechos, inclusión y diversidad, así como con las necesidades identificadas en las comunidades educativas.

5. Implementación del enfoque de justicia restaurativa

Se promovió la incorporación de prácticas de justicia restaurativa en la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar, fortaleciendo estrategias pedagógicas orientadas a la reparación, el diálogo y la reconstrucción de relaciones dentro de la comunidad educativa.

Las asistencias técnicas desarrolladas

Las asistencias técnicas desarrolladas durante la vigencia estuvieron orientadas al fortalecimiento integral de la gestión de la convivencia escolar, abordando de manera articulada aspectos relacionados con la gobernanza institucional, la planeación estratégica, la actualización normativa y la implementación de estrategias restaurativas para el manejo de los conflictos escolares.

Distribución de actuaciones programadas por municipio

Municipio	Número de actuaciones programadas
La Dorada	5
Pensilvania	3
Riosucio	3
Salamina	3
Supía	3
Filadelfia	2
Anserma	2
Chinchiná	2
Norcasia	2
Neira	2
Aguadas	2
Villamaría	2
Manzanares	3
Marquetalia	3
Viterbo	1
Palestina	1
San José	1
Belalcázar	1
Risaralda	1
Victoria	1
Pácora	1

Fuente: Consolidado de actuaciones IVC 2026.

Como resultado de las asistencias técnicas desarrolladas se logró:

- Sensibilizar a directivos docentes y miembros de los Comités Escolares de Convivencia sobre sus responsabilidades legales y pedagógicas.
- Impulsar la construcción y actualización de lecturas de contexto institucional.
- Promover la formulación de planes de acción ajustados a las realidades de cada institución educativa.
- Fortalecer los procesos de actualización de los Manuales de Convivencia.
- Favorecer la adopción de estrategias restaurativas para la gestión de la convivencia escolar.

Indicadores de resultado

Indicador	Resultado
Municipios focalizados	21
Instituciones educativas oficiales focalizadas	47
Instituciones educativas no oficiales focalizadas	3
Comités Municipales de Convivencia Escolar acompañados	2
Temáticas trabajadas	Comités de Convivencia, Lectura de Contexto, Planes de Acción, Manuales de Convivencia y Justicia Restaurativa

Fuente: Programación y ejecución de actuaciones IVC vigencia 2026.

Distribución de Instituciones Acompañadas – Vigencia 2026

Tipo de sujeto	Participación aproximada
Instituciones Educativas Oficiales	91%
Instituciones Educativas No Oficiales	4%
Comités Municipales de Convivencia Escolar	5%

Fuente: Consolidado de actuaciones IVC 2026.

La programación evidencia un énfasis en el fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales, sin desconocer la necesidad de brindar acompañamiento a establecimientos no oficiales y a los Comités Municipales de Convivencia Escolar, actores fundamentales para la coordinación territorial del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Las asistencias técnicas no se limitaron a la verificación del cumplimiento normativo, sino que permitieron generar procesos de fortalecimiento institucional orientados a mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones educativas frente a los desafíos de la convivencia escolar, promoviendo una gestión preventiva, participativa y articulada con los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Como resultado de las acciones desarrolladas durante la vigencia 2026, la Secretaría de Educación de Caldas fortaleció las capacidades institucionales de los establecimientos educativos focalizados mediante procesos de asistencia técnica, seguimiento y orientación dirigidos al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia, la actualización de los Manuales de Convivencia, la formulación de lecturas de contexto y planes de acción, así como la incorporación del enfoque de justicia restaurativa. Estas actuaciones contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión escolar y al fortalecimiento de entornos educativos protectores, inclusivos y garantes de derechos.

COBERTURA Y PERTINENCIA

Durante el primer semestre se desarrollaron capacitaciones, asesorías y asistencias técnicas en el funcionamiento del sistema de matrícula SIMAT, algunas de ellas en coordinación con la unidad de inspección vigilancia y control.

Dentro de los principales resultados obtenidos en el primer semestre de la vigencia 2026, se encuentra:

- ✓ Seguimiento a los procesos inherentes a la gestión de la Cobertura.
- ✓ Oportunidad para acompañar los procesos y apoyar en la solución de inquietudes relacionadas con los procesos de la gestión de la Cobertura:
- ✓ GC-PC: Planeación De La Cobertura
- ✓ GC-GC: Gestión De La Cobertura
- ✓ GC-EC: Evaluación De La Gestión De La Cobertura
- ✓ GC-EI: Gestión De La Educación Inicial.
- ✓ Fortalecimiento de la cultura del autocontrol de procesos en las instituciones educativas.
- ✓ Identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora de las Instituciones Educativas auditadas, en los procesos de la gestión de la cobertura.
- ✓ Actualización del sistema de matrículas SIMAT

En lo que corresponde a Cobertura y permanencia se auditaron 13 de las 26 instituciones educativas programadas para el primer semestre de la presente vigencia, lo que representa un nivel de cumplimiento del 50%, con respecto a la meta fijada para el primer semestre. Las 13 instituciones educativas que no se pudieron auditar en el primer semestre han sido reprogramadas para el segundo semestre, pretendiéndose dar cumplimiento a la meta definida para el año lectivo 2026.

Una de las principales razones que dificultó la ejecución de los seguimientos programados fue el relevo de directivos docentes en algunas instituciones educativas, situación que hizo necesario reorientar las actividades inicialmente previstas de auditoría hacia procesos de acompañamiento o, en algunos casos, reprogramarlas para el segundo semestre.

Adicionalmente, el cumplimiento de la meta establecida se vio afectado por las jornadas de cese de actividades y las asambleas convocadas por el Sindicato de Educadores de Caldas, las cuales coincidieron con las fechas programadas para la realización de los seguimientos, generando ajustes en el cronograma previsto.

CONTROL EDUCACIÓN INICIAL

En cuanto al control de la Educación inicial la Secretaría de Educación de Caldas ha centrado sus esfuerzos en la ampliación de la cobertura en educación inicial, la permanencia de los menores en el aula, garantizar los tránsitos armónicos desde el

ICBF a la educación formal, así como la atención integral y de calidad de los niños del departamento.

Uno de los principales logros ha sido la ampliación progresiva de la oferta educativa mediante la apertura del grado Jardín en establecimientos educativos oficiales. A la fecha, el departamento cuenta con 33 sedes educativas que ofertan el grado Jardín con 38 grupos en funcionamiento, resultado del trabajo articulado entre las instituciones educativas, los directivos docentes, las entidades territoriales y la Secretaría de Educación Departamental.

Como resultado de esta estrategia, se evidencia un crecimiento sostenido de la matrícula en educación inicial. Mientras que en 2022 se registraban 100 estudiantes matriculados en grado Jardín, en 2023 la cifra ascendió a 137 estudiantes, en 2024 a 191, en 2025 a 286 y en 2026 a 540 estudiantes, evidenciando el impacto de las acciones implementadas para ampliar el acceso de los niños a la educación inicial.

Otro resultado relevante corresponde al fortalecimiento del talento humano para la atención de la primera infancia. Gracias a la viabilización de una planta docente temporal por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026, fue posible vincular nuevos docentes para educación inicial, garantizando la atención de los grupos creados y la continuidad de los procesos pedagógicos en las instituciones educativas.

Asimismo, se fortaleció la calidad de la atención educativa mediante procesos de asistencia técnica y formación docente en temas relacionados con educación inicial, currículo para la primera infancia, colectivos pedagógicos y tránsitos armónicos. Estas acciones se desarrollaron en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y las universidades Minuto de Dios y del Tolima, brindando acompañamiento a los docentes responsables de los grados Jardín y fortaleciendo sus capacidades para la atención integral de los niños.

De igual manera, se avanzó en la implementación de estrategias de tránsitos armónicos entre las modalidades de atención a la primera infancia y el sistema educativo formal, promoviendo acciones de articulación interinstitucional, acompañamiento a las familias y fortalecimiento de los procesos de acogida y adaptación de los niños y niñas. Estas acciones han favorecido el ingreso oportuno a la educación formal y la continuidad de las trayectorias educativas desde la primera infancia.

Finalmente, se han desarrollado acciones permanentes de seguimiento y monitoreo mediante visitas a las instituciones educativas, asistencia técnica territorial y revisión de la información reportada en los sistemas oficiales, permitiendo verificar la implementación de la estrategia, realizar ajustes oportunos y garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para la ampliación de la cobertura en educación inicial.

CONTROL EDUCACIÓN INICIAL:

El retraso presentado en la ejecución de las asistencias técnicas relacionadas con los procesos de transiciones armónicas obedece a la necesidad de coordinar agendas, concertar acciones conjuntas y articular la participación de las diferentes entidades y actores involucrados, entre ellos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación de Caldas, las instituciones educativas y demás instancias participantes. Esta situación ha requerido ajustes en los cronogramas inicialmente establecidos para garantizar el desarrollo efectivo y articulado de las actividades programadas.

En cuanto a las demás actividades programadas para el primer semestre de 2026 se priorizó el acompañamiento técnico, administrativo y pedagógico requerido para la apertura de nuevos grados Jardín en sedes educativas oficiales del departamento. Esta prioridad respondió a la necesidad de garantizar las condiciones necesarias para la prestación oportuna del servicio educativo y la atención de la creciente demanda en educación inicial.

Como consecuencia, algunas actividades que se encontraban programadas de asistencia técnica y seguimiento en el primer semestre debieron ser reprogramadas para el segundo semestre de la vigencia, sin que ello implique su cancelación. Por el contrario, se encuentran incorporadas en la planeación institucional para su ejecución y cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para la presente vigencia.

PLANTA DE PERSONAL

En el área de Planta de personal docente, se priorizaron 161 instituciones educativas oficiales con el propósito de verificar la asignación del personal docente y directivo-docente, asegurando que esta se realizara conforme a las relaciones técnicas vigentes, los perfiles profesionales requeridos y las áreas de desempeño establecidas. Este proceso permitió revisar de manera exhaustiva la distribución y pertinencia del recurso humano, identificando necesidades y excedentes en cada institución. Se cumplió en su totalidad con la evaluación de las 161 instituciones priorizadas, determinando, según las observaciones consignadas en las actas del mecanismo de integración, cuáles requieren la asignación de nuevos docentes y cuáles deben liberar personal, con el fin de optimizar la cobertura y garantizar que el talento humano esté ubicado donde más se necesita.

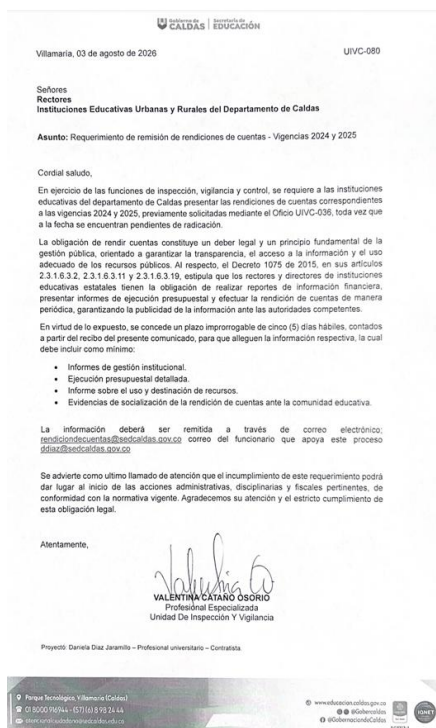
Como resultado del ejercicio desarrollado con cada uno de los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en el marco de las relaciones técnicas se expidió la Resolución No. 2386-6 del 19 de junio del 2026. Por la cual se distribuye la planta de cargos de personal Docente, Directivo Docente y Administrativos para la prestación del servicio en el departamento de Caldas, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2026.

GARANTIA DEL DERECHO

Para la presente vigencia se priorizaron treinta y cinco (35) establecimientos educativos, de los cuales treinta y tres (33) corresponden a establecimientos oficiales y dos (2) a establecimientos no oficiales, ubicados en los municipios de Villamaría, Chinchiná, La Dorada, Marquetalia, Manzanares, Norcasia, Pácora, Palestina, Riosucio, Victoria, Supía, Salamina y Viterbo, dentro del componente de Garantía del Derecho.

La priorización de estos establecimientos educativos se realizó a partir de situaciones reportadas por integrantes de la comunidad educativa, relacionadas con posibles vulneraciones, incumplimientos o situaciones que requerían la intervención de la Unidad de Inspección y Vigilancia. En atención a estas situaciones, se adelantaron las gestiones correspondientes frente a cada caso, de acuerdo con la naturaleza de los hechos reportados y las competencias de la Unidad, realizando las acciones de seguimiento y control pertinentes.

De los treinta y cinco (35) establecimientos educativos priorizados, ocho (8) no fueron objeto de gestión durante el primer semestre de la presente vigencia, debido a que se encuentran pendientes de realizar o remitir la correspondiente rendición de cuentas. Frente a estas instituciones se envió el requerimiento formal mediante oficio, solicitando el cumplimiento de dicha obligación y advirtiendo sobre las sanciones administrativas derivadas de su incumplimiento, de conformidad con la normativa aplicable. Oficio UIVC – 080.



Las actuaciones pendientes serán incorporadas en la programación de seguimiento correspondiente al segundo semestre de la vigencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los establecimientos educativos y fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Unidad.

¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año?

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, las actuaciones del Área de Inspección y Vigilancia estuvieron principalmente relacionadas con la atención de derechos de petición, quejas, solicitudes de información y acciones de control y seguimiento derivadas de las funciones de inspección del servicio educativo. Los asuntos que concentraron el mayor número de requerimientos fueron los siguientes:

1. Legalización de documentos académicos

Fue la categoría que registró el mayor volumen de solicitudes durante todo el semestre. Estas peticiones estuvieron relacionadas con la expedición, validación y legalización de certificados, diplomas, actas de grado y demás documentos académicos requeridos para procesos de apostilla, trámites migratorios, acceso a educación superior y vinculación laboral tanto a nivel nacional como internacional. La alta demanda evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de archivo y gestión documental de los establecimientos educativos.

2. Gestión administrativa

Esta categoría comprendió las actuaciones derivadas del cumplimiento de la normatividad educativa vigente en instituciones oficiales, no oficiales y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Incluyó asesorías técnicas, autorizaciones, requerimientos de organismos de control, manejo de novedades institucionales, seguimiento a la planta de personal, procesos disciplinarios, visitas institucionales, rendición de cuentas y demás actuaciones administrativas de inspección y vigilancia.

3. Registro y renovación de programas

Corresponde a las solicitudes relacionadas con la creación, actualización, verificación y renovación de programas académicos de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Estas actuaciones incluyeron la revisión del cumplimiento de requisitos legales, técnicos y pedagógicos establecidos por la normatividad vigente, así como los procesos de seguimiento y control correspondientes.

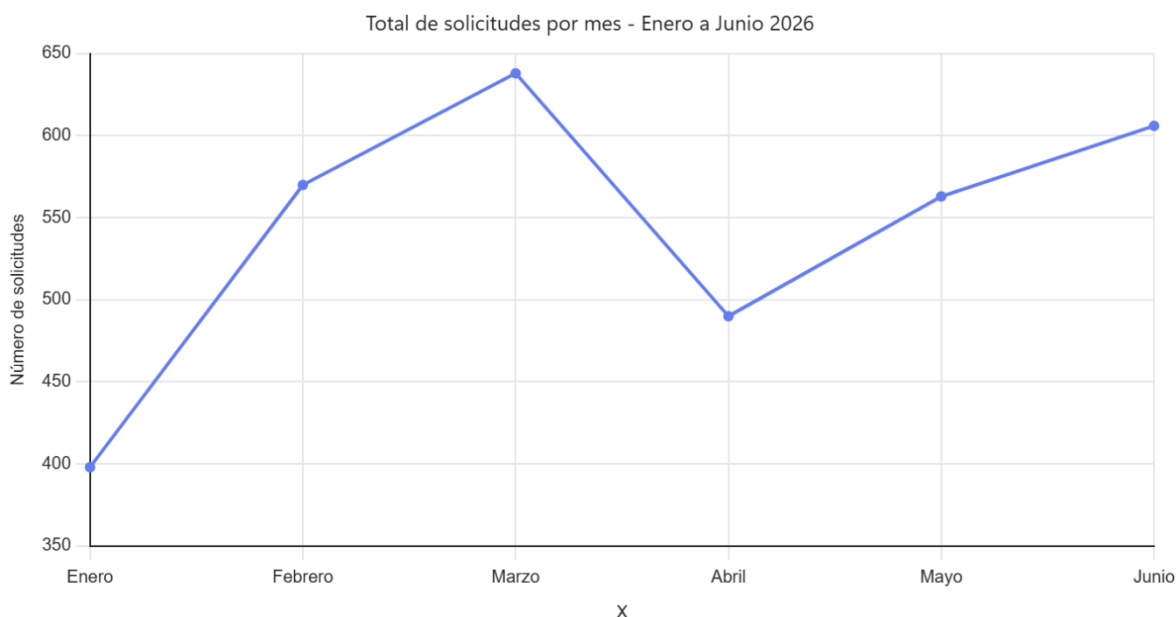
4. Quejas contra instituciones educativas, directivos y docentes

Las intervenciones motivadas por quejas estuvieron relacionadas con situaciones presentadas en la prestación del servicio educativo, actuación de directivos docentes, personal administrativo y docentes. Estos casos requirieron seguimiento, verificación de hechos, visitas institucionales y actuaciones administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de la comunidad educativa y la correcta prestación del servicio.

5. Salidas pedagógicas

Incluyó los trámites relacionados con la autorización, planeación, seguimiento y control de las salidas pedagógicas desarrolladas por las instituciones educativas. Las actuaciones realizadas permitieron verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, las condiciones de seguridad y la adecuada ejecución de estas actividades académicas complementarias.

Grafica 3. Total de solicitudes por mes.



Fuente: sistema SAC.

¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Las solicitudes atendidas por el Área de Inspección y Vigilancia pueden clasificarse en cinco grupos:

1. Gestión documental y académica

- Legalización de documentos académicos.
- Certificaciones y validaciones documentales.

2. Gestión administrativa e institucional

- Trámites administrativos.
- Novedades institucionales.
- Empalmes institucionales.
- Rendición de cuentas.
- Requerimientos de organismos de control.

3. Licenciamiento y control de la oferta educativa

- Registro y renovación de programas.
- Ampliación o reapertura de sedes.
- Ampliación de la oferta educativa.

4. Quejas y control de la prestación del servicio

- Quejas contra instituciones educativas.
- Quejas contra rectores, directivos y docentes.

5. Actividades académicas complementarias

- Salidas pedagógicas.
- Planes de trabajo y actividades institucionales.

Los asuntos que registraron la mayor recurrencia durante el semestre fueron:

Clasificación	Total, de solicitudes
Legalización de documentos académicos	2.879
Gestión administrativa	116
Registro y renovación de programas	52
Quejas contra instituciones educativas	42
Quejas contra docentes	37
Salidas pedagógicas	37

Durante el primer semestre de 2026, la legalización de documentos académicos concentró aproximadamente el 91,1% de las solicitudes atendidas (2.879 casos), consolidándose como el principal motivo de intervención del Área de Inspección y Vigilancia. En una proporción considerablemente menor se ubicaron la gestión administrativa con el 3,7%, el registro y renovación de programas con el 1,6%, las quejas contra instituciones educativas con el 1,3%, y las quejas contra docentes y las salidas pedagógicas, cada una con el 1,2% del total. Estos resultados evidencian que la mayor demanda institucional se centra en los trámites de gestión documental académica, mientras que las actuaciones de control, seguimiento y mejoramiento de la calidad educativa mantienen una participación menor, pero estratégica para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas.

¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Con el propósito de atender las situaciones de mayor recurrencia identificadas durante el semestre, el Área de Inspección y Vigilancia fortaleció las acciones de asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento y control a los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En este marco, se promovió el fortalecimiento de los procesos de gestión documental y organización de archivos académicos, orientados a garantizar una respuesta más eficiente y oportuna a las solicitudes de legalización de documentos académicos, que constituyeron el principal requerimiento de la ciudadanía.

Asimismo, se brindó acompañamiento permanente a las instituciones educativas en la correcta aplicación de la normatividad vigente, el fortalecimiento de la gestión

administrativa y el cumplimiento de los requisitos relacionados con el registro y la renovación de programas académicos, contribuyendo al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.

De igual manera, se adelantaron visitas de seguimiento, actuaciones administrativas y acciones de orientación institucional dirigidas a prevenir situaciones que pudieran derivar en quejas contra establecimientos educativos, directivos, personal administrativo y docentes, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y el fortalecimiento de las prácticas de gestión institucional.

Adicionalmente, se reforzaron los mecanismos de evaluación, autorización, seguimiento y control de las salidas pedagógicas, verificando el cumplimiento de los procedimientos y condiciones establecidos en la normatividad vigente para garantizar su adecuada planeación y ejecución.

Como acción complementaria, se fortaleció el seguimiento a los procesos de cierre definitivo de instituciones educativas, verificando la correcta organización, transferencia y custodia de los archivos académicos, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y los lineamientos del Archivo General de la Nación, con el fin de preservar la memoria institucional y garantizar el acceso oportuno a la información académica de los estudiantes y egresados.

Describe la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.?

En cumplimiento de las orientaciones establecidas en la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Caldas, a través de la Unidad de Inspección y Vigilancia, fortaleció el proceso de seguimiento a la rendición de cuentas de los establecimientos educativos oficiales mediante la implementación de mecanismos orientados a mejorar la recepción, trazabilidad, control y consolidación de la información reportada por las instituciones educativas.

Teniendo en cuenta que los informes de rendición de cuentas eran remitidos por los rectores a diferentes correos electrónicos institucionales y personales de funcionarios, situación que dificultaba su consolidación y seguimiento, se definió la creación del correo electrónico institucional rendiciondecuentas@sedcaldas.gov.co como único canal oficial para la recepción anual de estos reportes.

Con el fin de garantizar la apropiación del nuevo procedimiento, se socializó la estrategia mediante circular dirigida a todos los establecimientos educativos oficiales, informando los lineamientos para la remisión de los informes y los tiempos establecidos para su presentación.

Adicionalmente, se diseñó e implementó una matriz de control en Excel que permite registrar y consolidar la información recibida, facilitando el seguimiento al cumplimiento por parte de cada institución educativa, la identificación de reportes

pendientes y la generación de información para la toma de decisiones y el ejercicio de inspección y vigilancia.

¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Durante el primer semestre de 2026, la estrategia implementada permitió mejorar significativamente el control y organización de la información relacionada con la rendición de cuentas de los establecimientos educativos oficiales. Gracias a la centralización de los reportes en un único canal institucional y al uso de la matriz de seguimiento, se logró consolidar de manera más eficiente la información remitida por las instituciones educativas.

A la fecha, se cuenta con el registro de 144 instituciones educativas que presentaron el informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025. Asimismo, se identificaron inicialmente 53 instituciones educativas pendientes de remitir el respectivo reporte, las cuales fueron requeridas mediante el Oficio UIVC-036 del 26 de abril de 2026. Posteriormente, se realizó un proceso de verificación y seguimiento con el fin de establecer cuáles instituciones atendieron el requerimiento y cuáles continuaban pendientes de remitir la información. Como resultado de este barrido, 15 instituciones educativas pendientes de remitir el respectivo reporte que persistieron en el incumplimiento fueron requeridas nuevamente mediante el Oficio UIVC-080, dejando constancia de que no se otorgará un plazo adicional para la presentación de la rendición de cuentas. En consecuencia, durante el segundo semestre de 2026, se adelantarán las actuaciones administrativas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con las competencias de la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control y la normativa aplicable.

Al cierre de la vigencia 2026, se espera alcanzar una mayor cobertura en la recepción de los informes, fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, consolidar una base de datos completa y confiable, y generar estadísticas que permitan identificar niveles de cumplimiento, oportunidades de mejora y acciones de acompañamiento para las instituciones educativas.

¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

Durante el primer semestre de 2026, en el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia, se implementaron acciones de control, seguimiento, verificación y acompañamiento a los establecimientos educativos, orientadas a identificar situaciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio educativo y promover la adopción de las medidas correctivas o de mejora correspondientes.

En cumplimiento del eje temático «Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación», se priorizaron establecimientos educativos cuya última resolución de licencia de funcionamiento registraba más de

diez (10) años de expedición, con el propósito de verificar la vigencia de las condiciones bajo las cuales se presta el servicio educativo y su correspondencia con la normativa aplicable. A partir de estas verificaciones se identificaron aspectos susceptibles de mejora y se orientó a los establecimientos sobre las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

De igual manera, en el componente de Garantía del Derecho, se priorizaron treinta y cinco (35) establecimientos educativos, de los cuales treinta y tres (33) son oficiales y dos (2) no oficiales, ubicados en diferentes municipios del departamento, a partir de situaciones reportadas por la comunidad educativa y de posibles incumplimientos que requerían seguimiento por parte de la Unidad de Inspección y Vigilancia.

Frente a estas situaciones se adelantaron las gestiones de seguimiento, revisión documental, requerimiento y orientación correspondientes, de acuerdo con la naturaleza de cada caso y las competencias de la Secretaría de Educación. Durante el semestre se gestionaron veintisiete (27) de los treinta y cinco (35) establecimientos priorizados. Los ocho (8) establecimientos restantes se encuentran pendientes de gestión debido a la falta de presentación de la rendición de cuentas. Estas acciones permitieron fortalecer el carácter preventivo y correctivo de la función de Inspección y Vigilancia, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas de los establecimientos educativos y la adopción oportuna de medidas frente a las situaciones identificadas.

Respuesta a resultados de la evaluación de la formulación

Si bien el informe de formulación del POAIV 2025 para la ETC de Caldas fue calificado con un nivel de desempeño Alto, es fundamental atender las observaciones formuladas para fortalecer la calidad técnica del instrumento. Se recomienda:

Actividades priorizadas: Al revisar el componente de formulación de la matriz POAIV 2026, se evidencia que, si bien la selección de establecimientos y actuaciones responde a criterios de priorización derivados del diagnóstico, únicamente se identifica de manera explícita una actividad priorizada en la matriz. En los demás componentes, la priorización se infiere de la planeación general pero no se refleja de forma expresa en la formulación de las actividades, lo cual limita su reconocimiento pleno desde los criterios establecidos en la rúbrica.

Respuesta: Frente a esta observación, se precisa que la priorización de los establecimientos educativos contemplados en la formulación del POAIV 2026 sí respondió a un criterio definido y verificable, relacionado con la antigüedad de la licencia de funcionamiento, priorizando aquellos establecimientos cuya licencia cuenta con más de diez (10) años de expedición.

Este criterio fue considerado en el proceso de análisis y selección de los establecimientos que serían objeto de las actuaciones programadas, por lo que la priorización no obedeció únicamente a la planeación general de los componentes,

sino a una condición previamente identificada que permitió focalizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

No obstante, se reconoce que, aunque el criterio de priorización fue aplicado en la selección de los establecimientos, no quedó expresamente identificado en cada una de las actividades de la matriz POAIV 2026, situación que llevó a que el evaluador tuviera que inferir la priorización a partir de la planeación general. En consecuencia, la oportunidad de mejora se encuentra en fortalecer la trazabilidad y evidencia documental de este proceso. Para futuras formulaciones, se incorporará de manera explícita en la matriz el criterio de priorización utilizado —en este caso, licencias de funcionamiento con antigüedad superior a diez años—, de modo que pueda establecerse una relación directa entre el diagnóstico, el criterio aplicado, los establecimientos priorizados y las actuaciones programadas, facilitando así su verificación y reconocimiento conforme a los criterios establecidos en la rúbrica.

Acta de socialización: El acta de conformación del equipo interdisciplinario POAIV 2026 remitida por la ETC Caldas cumple con los criterios de integración interdependencial, socialización de los lineamientos e instrumentos de roles, tiempos y compromisos, así como la formalidad de suscripción por parte de los integrantes del equipo. Sin embargo, el documento no deja evidencia expresa de la realización del ejercicio de evaluación diagnóstica del sector ni del análisis del estado de la función de inspección, vigilancia y control.

Respuesta: En este sentido, en cada una de las reuniones descritas en el acta se establecieron compromisos relacionados con la identificación y priorización de situaciones, establecimientos educativos y actuaciones a desarrollar desde los diferentes componentes del POAIV, a partir de las necesidades y situaciones analizadas por las respectivas Unidades. Estos compromisos constituyeron insumos para la definición de las actividades y prioridades incorporadas posteriormente en la matriz POAIV 2026.

Por lo anterior, se considera que el ejercicio de análisis y priorización hizo parte del proceso de formulación; sin embargo, se reconoce como oportunidad de mejora la necesidad de fortalecer su evidencia documental, dejando consignados de manera más explícita en las actas futuras los resultados de la evaluación diagnóstica, el análisis del estado de la función de Inspección, Vigilancia y Control y su relación directa con las prioridades y actividades definidas en el POAIV.

CONCLUSIONES

En el marco del primer informe de avance del POAIV 2026, se inició la ejecución de las acciones establecidas en la planeación anual. De un total de 564 actividades programadas, se ejecutaron 403, lo que representa un avance general del 71,45 %.

Este resultado evidencia un nivel favorable de cumplimiento de la programación establecida para el periodo, aunque se identifican componentes que requieren fortalecer su ejecución durante el segundo semestre.

El componente de Planta de Personal presentó el mayor nivel de cumplimiento, alcanzando el 100%, con la ejecución de las 161 actividades programadas. Este resultado refleja un cumplimiento integral de las actuaciones previstas para la vigencia y constituye el principal resultado de ejecución dentro del POAIV 2026.

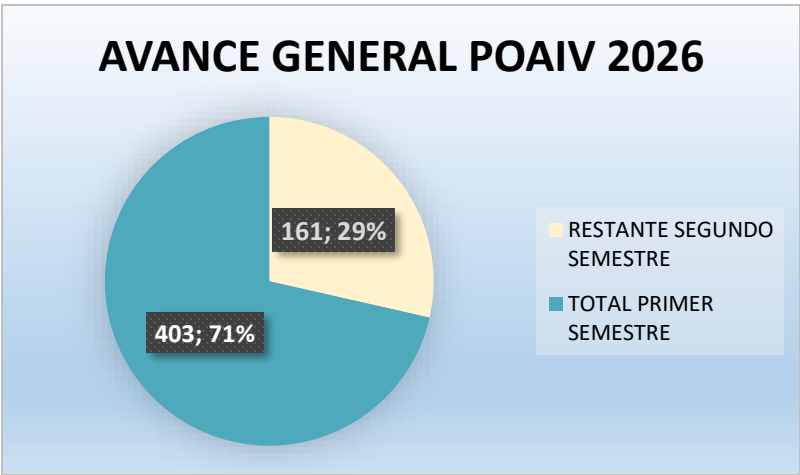
Le sigue el componente de Calidad y Pertinencia, que alcanzó un 72,99% de avance, con 154 actividades ejecutadas de las 211 programadas. Este resultado evidencia una ejecución significativa de las acciones previstas, aunque permanecen actividades pendientes que deberán ser objeto de seguimiento y, cuando corresponda, de reprogramación durante el segundo semestre.

En Gestión Directiva se registró un avance del 61,90%, correspondiente a 13 de las 21 actividades programadas, mientras que Garantía del Derecho alcanzó un 62,86 %, con 22 actividades ejecutadas de un total de 35. Ambos componentes presentan un nivel de ejecución superior al 60 %, evidenciando avances importantes, pero con actividades pendientes de desarrollar durante el resto de la vigencia.

Por su parte, Control Normativo presentó un avance del 42,11 %, con 32 actividades ejecutadas de las 76 programadas. Este componente requiere especial seguimiento durante el segundo semestre, teniendo en cuenta que concentra un número importante de actividades pendientes. La ejecución estuvo acompañada por la atención de actuaciones y requerimientos propios de las funciones permanentes de la Unidad de Inspección y Vigilancia, además de las actividades específicamente contempladas en la programación del POAIV.

Los menores niveles de ejecución se presentaron en Cobertura, con un 34,78%, correspondiente a 16 de las 46 actividades programadas, y en Educación Inicial, con un 35,71 %, equivalente a 5 de las 14 actividades previstas. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer la gestión y el seguimiento de estos componentes durante el segundo semestre, con el propósito de cumplir con el total de las actividades programadas para la vigencia 2026.

Grafica 4. Avance GLOBAL POAIV 2026.



Fuente: *Matriz POAIV 2026.*